

21



MARINTER SELECCIÓN GOURMET DEL MUNDO		MARINTER S.A. DE C.V. PASEO DE LAS JACARANDAS 328 SANTA MARÍA INSURGENTES, C.P.06430 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO T.1946-0440 www.marinter.com.mx		MAR000216AP7						
Versión: 4.0 Regimen: 601 General de Ley Personas Morales Tipo de Comprobante: 2 Ingreso Uso CFDI: G01 Adquisición de mercancías.		VENDIDO A SERVICIO COMERCIAL GARIS - [SC820209HP4] BOULEVARD TOLUCA METEPEC 201 NORTE LA PURISIMA METEPEC ESTADO DE MEXICO 52156		Régimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales						
VIA DE EMBARQUE CEDIS ABARROTES CARRETERA TOLUCA - TENANGO KM 16.5 SN PARAJE LA JOYA TOLUCA ESTADO DE MEXICO 52280 MEXICO		FACTURA COMERCIAL SERIE: FAC FOLIO: 542450 LUGAR Y FECHA: CDMX, 2023-05-18T20:04:51		Exportación: 01 No aplica						
		CONDICIONES DE PAGO Forma Pago: 99 Por definir Plazo: 30 días Método de Pago: PPD Pago en parcialidades o diferido		AGENTE V0000144						
(1) - FLETE PAGADO RED EXPRESS										
CANT	UNIDAD	CODIGO	CLAVE SAT	OBJ IMP	DESCRIPCION	BASE IEPS/IVA	TASA	IMPUESTO	PRECIO UNIT	IMPORTE
100	Caja 20 XBX	0048327102083	50151500	(02)	Acelte de Oliva YBarra Lata de 200 ml 23 43 1333 3000520 430 2023-04-28	99,940.00	0.0000	0.00	999.40	99,940.00
50	Caja 24 XBX	0048327102045	50151500	(02)	Acelte de Oliva YBarra Lata de 473 ml 23 43 1333 3000520 430 2023-04-28	117,708.00	0.0000	0.00	2,354.16	117,708.00
Constancia de recepción de mercancía a entera satisfacción						RESUM DE IMPUESTOS		CONCEPTO		CANTIDAD
Fecha: _____						Cajas 150 IEPS 26.50%		Importe		217,648.00
Nombre: _____						Piezas IEPS 30.00%		Impuestos		0.00
Firma: _____						Otros IEPS 53.00%		Total		217,648.00
						IVA 16 %				
						IVA 0 %				
DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.										
NUM CERTIFICADO SAT: 00001000000506482860										
SELLO CFDI: TKjUsCur9oHhUzE0A9mWfCR1xnl86KJO+m23UbxOihlhyJZJwblNypQWNx55ePgR7zhr5bYM336fsWoLIROR6btMjmlUdZEGSMKQrmPUQWer4v4h3azOli6UpCOIYdIvnbEQU7EYLWID5u3HH0vB4OKx3U4X4+qH9R9oGx03yEEVFT1VWMDLLqayerfRIIXdxvL1gPU4zkwyFyoV49qWwCjz5CaJuLF7NFvRNi0w1WA909zml7lgkYIsRqv1yohDQ1a1R+zcMoDD2ZpjaIEAJYJ9ccPxs+aww7DOjo9eahGLERTTE13ORUEYwF28TID+U11QiglaA==										
		FOLIO FISCAL: 16C76AB7-5AA8-4652-8283-610ADEC13000 EFFECTO: Ingreso I NÚMERO DE SERIE DE CSD: 00001000000506248998 FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 2023-05-18T20:18:15 SELLO DEL SAT Zv1XfgW/DwbGwnDzI9bJsRnKIJL00qDyXQ8cDmgRXKXVWOAxPzOVSA1xBEwtrQeuBO1pDfZxbZWwQSD6BYLIXUizdevDQZfQApNf/Cda7WUmpX8cJjQ0HhP9u1sB5y2xPliuSQFVbUgMlIXApbWX4ouu0uUYNSa1GAXoe1E4q4icV+hz8+378OC8UOsJUjhYHRADwWd2sXTJHXrARVb+krxrBJURnMpKJRBDbqYqafUmr+D4hLzJ3eSy0r0R5YvcDWFU0DXLQdb5IGJ/BHQ9wBd7QlftZQDUBAJO07s16uodSfIs8wWA0q1MtrvP4zoMH1vxB+kfUnKvsbg== CADENA ORIG 1.1 16C76AB7-5AA8-4652-8283-610ADEC13000 2023-05-18T20:18:15 LEV031201SE6 TKjUsCur9oHhUzE0A9mWfCR1xnl86KJO+m23UbxOihlhyJZJwblNypQWNx55ePgR7zhr5bYM336fsWoLIROR6btMjmlUdZEGSMKQrmPUQWer4v4h3azOli6UpCOIYdIvnbEQU7EYLWID5u3HH0vB4OKx3U4X4+qH9R9oGx03yEEVFT1VWMDLLqayerfRIIXdxvL1gPU4zkwyFyoV49qWwCjz5CaJuLF7NFvRNi0w1WA909zml7lgkYIsRqv1yohDQ1a1R+zcMoDD2ZpjaIEAJYJ9ccPxs+aww7DOjo9eahGLERTTE13ORUEYwF28TID+U11QiglaA== 0000100000506248998								

LA PRESENTE FACTURA CAUSARA UN INTERES ORDINARIO CONVENCIONAL A RAZON DE UNA TASA APLICABLE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) MENSUAL SOBRE EL SALDO INSOLUTO DEL MONTO DE LA FACTURA, Y SU CALCULO SERA DETERMINADO A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO OTORGADO EN CONDICIONES DE PAGO CONTENIDAS EN LA FACTURA Y/O EN SU DEFECTO, A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DE LA FACTURA MISMA, PAGADERO CONJUNTAMENTE CON EL MONTO LIQUIDO INSOLUTO DE LA FACTURA. LA RECEPCION DE LA PRESENTE FACTURA EN TERMINOS DE LA LEGISLACION APLICABLE, SIN MANIFESTACION ALGUNA DEL CLIENTE RESPECTO DE SU CONTENIDO Y ESTIPULACIONES PACTADAS DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DIAS, DA POR ENTENDIDA LA ACEPTACION TACITA DE LA PRESENTE ESTIPULACION CONVENCIONAL PACTADA COMO INTERESES CONVENCIONALES APLICABLES.

BANCO	CUENTA	CLABE INTERBANCARIA
Bancomer	01 57 32 96 87	01 21 80 00 15 73 29 68 76
Banamex	189 43 15 98 5	00 21 80 01 89 43 15 98 50
HSBC	40 17 50 97 95	02 11 80 04 01 75 09 79 59
Santander	65 50 03 84 79 1	01 41 80 65 50 03 84 79 16
Banorte	02 74 00 81 99	07 21 80 00 27 40 08 19 92

CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE QUE AMPARA ESTA CARTA PORTE
(D.O.F. 15 DE DICIEMBRE 2015)

PRIMERA.- Para los efectos del presente contrato de transporte se denomina "Transportista" al que realiza el servicio de transportación y "Remitente" o "Expendedor" al usuario que contrata el servicio o remite la mercancía.

SEGUNDA.- El "Remitente" o "Expendedor" es responsable de que la información proporcionada al "Transportista" sea veraz y que la documentación que entregue para efectos del transporte sea la correcta.

TERCERA.- El "Remitente" o "Expendedor" debe declarar al "Transportista" el tipo de mercancía o efectos de que se trate, peso, medidas y/o número de la carga que entrega para su transporte y, en su caso, el valor de la misma. La carga que se entregue a granel será pesada por el "Transportista" en el primer punto donde haya báscula apropiada o, en su defecto, aforada en metros cúbicos con la conformidad del "Remitente" o "Expendedor".

CUARTA.- Para efectos del transporte, el "Remitente" o "Expendedor" deberá entregar al "Transportista" los documentos que las leyes y reglamentos exijan para llevar a cabo el servicio, en caso de no cumplirse con estos requisitos el "Transportista" está obligado a rechazar el transporte de las mercancías.

QUINTA.- Si por sospecha de falsedad en la declaración del contenido de un bulto el "Transportista" deseara proceder a su reconocimiento, podrá hacerlo antes de la declaración del "Remitente" o "Expendedor" o del consignatario. Si este último no concurre, se solicitará la presencia de un inspector de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y se levantará acta correspondiente. El "Transportista" tendrá en todo caso, la obligación de dejar los bultos en el estado en que se encontraban antes del reconocimiento.

SEXTA.- El "Transportista" deberá recoger la carga precisamente en los domicilios que señale el "Remitente" o "Expendedor", ajustándose a los términos y condiciones convenidos. El "Transportista" sólo está obligado a llevar la carga al domicilio del consignatario para su entrega una sola vez. Si ésta no fuera recibida, se dejará aviso de que la mercancía queda a disposición del interesado en las bodegas que indique el "Transportista".

SEPTIMA.- Si la carga no fuere retirada dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquel en que hubiere sido puesta a disposición del consignatario, el "Transportista" podrá solicitar la venta en subasta pública con arreglo a lo que dispone el Código de Comercio.

OCTAVA.- El "Transportista" y el "Remitente" o "Expendedor" negociarán libremente el precio del servicio, tomando en cuenta su tipo, característica de los embarques, volumen, regularidad, clase de carga y sistema de pago.

NOVENA.- Si el "Remitente" o "Expendedor" desea que el "Transportista" asuma la responsabilidad por el valor de las mercancías o efectos que él declare y que cubra toda clase de riesgos, inclusive los derivados de caso fortuito o de fuerza mayor, las partes deberán convenir un cargo adicional, equivalente al valor de la prima del seguro que se contrate, el cual se deberá expresar en la Carta de Porte.

DÉCIMA.- Cuando el importe del flete no incluya el cargo adicional, la responsabilidad del "Transportista" quedará expresamente limitada a la cantidad equivalente a 15 días del salario mínimo vigente en el Distrito Federal por tonelada o cuando se trate de embarques cuyo peso sea mayor de 200 kg., pero menor de 1000 kg.; y a 4 días de salario mínimo por remesa cuando se trate de embarques con peso hasta de 200 kg.

DÉCIMA PRIMERA.- El precio del transporte deberá pagarse en origen, salvo convenio entre las partes de pago en destino. Cuando el transporte se hubiere concertado "Flete por Cobrar", la entrega de las mercancías o efectos se hará contra el pago del flete y el "Transportista" tendrá derecho a retenidos mientras no se le cubra el precio convenido.

DÉCIMA SEGUNDA.- Si al momento de la entrega resultare algún fallante o avería, el consignatario deberá hacerla constar en ese acto en la Carta de Porte y formular su reclamación por escrito al "Transportista", dentro de las 24 horas siguientes.

DÉCIMA TERCERA.- El "Transportista" queda eximido de la obligación de recibir mercancías o efectos para su transporte, en los siguientes casos:

a) Cuando se trate de carga que por su naturaleza, peso, volumen, embalaje defectuoso o cualquier otra circunstancia no pueda transportarse sin destruirse o sin causar daño a los demás artículos o al material rodante, salvo que la empresa de que se trate tenga el equipo adecuado.

b) Las mercancías cuyo transporte haya sido prohibido por disposiciones legales o reglamentarias.

Cuando tales disposiciones no prohíban precisamente el transporte de determinadas mercancías, pero sí ordenen la presentación de ciertos documentos para que puedan ser transportadas, el "Remitente" o "Expendedor" estará obligado a entregar al "Transportista" los documentos correspondientes.

DÉCIMA CUARTA.- Los casos no previstos en las presentes condiciones y las quejas derivadas de su aplicación se someterán por la vía administrativa a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Para el caso de incumplimiento e inobservancia a las disposiciones que regulan el peso y dimensiones, por parte del "Remitente" o "Expendedor", este será responsable de las infracciones y multas que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Policía Federal impongan al "Transportista", por cargar las

con exceso de peso.

Busca Orden de Compra

Anota el Folio: 585786490
Seleccione Año: 2023

Aceptar

***** ORDEN D

SERVICIO COMERCIAL
BOULEVARD TOLUCA METEPEC
METEPEC, ESTADO DE MEXICO C.P. 52156
RFC. SCG820209HP4

FACTURAR
SERVICIO COMERCIAL GARIS S.A. DE C.V.
BOULEVARD TOLUCA METEPEC S01 NTE EX-HACIENDA DE PURISIMA
METEPEC, ESTADO DE MEXICO C.P. 52156
RFC. SCG820209HP4

PROVEEDOR: MARINTER SA DE C.V
FECHA: Wed May 17 00:00:00 CDT 2023

ART	DUN14	EMP	DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO	Financiero	Comercial	Centralización	Descue
0048327102083C	10048327102080	CJA /20	ACEITE.OLIVA YBARRA 20/200 ML	100,00	1.110,40		2,0	10,0	3,0
0048327102045C	10048327102042	CJA /24	ACEITE.OLIVA YBARRA 24/473 ML	50,00	2.615,76		2,0	10,0	3,0
				150,00			0,00	2,00	0,00

Comentario:
Entregar Mercancia el día: 2023-05-20

PROVEEDOR:

MARINTER SA DE C.V

NOTA: ESTIMADO PROVEEDOR.
1.- ES NECESARIO CONTAR CON LOS ARCHIVOS XML Y PDF DE SUS FACTURAS, EN EL MOMENTO DE REVISION DE LA MISMA.
SI NO HAY XML NO SE PODRA GENERAR EL PAGO RESPECTIVO.
EL XML Y PDF LO DEBERA ENVIAR A facturas@garis.com.mx
NOTA: EL XML ES NECESARIA PARA GENERAR LA REPRESENTACION IMPRESA (FACTURA).
2.- FAVOR DE ANEXAR EN SU FACTURA, NUESTRO NUMERO DE ORDEN DE COMPRA.
3.- UNA SOLA FACTURA POR ORDEN DE COMPRA.

SI NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ANTERIORES SU MERCANCIA SERA DEVUELTA.

Imprime Orden

Menu Principal

Bienvenido: **MARINTER SA DE C.V**Directorio:  (mailproviderA.do?proveedor&asunto&msj) Inicio (/garisorder/admin/home.do) MIS AVISOS (/garisorder/admin/setNoticeA.do?ban=0&accion=1)

Salir (/garisorder/admin/)

[Ventas](#)[Compras](#)[Revision a Prov](#)[Transferencias](#)[Existencias](#)[ExpoGaris](#)[Pagos](#)[Conciliaciones](#)[Facturacion Electronica](#)[Cargos](#)[Category](#)[Reportes](#)[Big Query](#)

REDEXPRESS

PAQUETERÍA Y CARGA CONSOLIDADA

RED EXPRESS
RFC: REX920610S12
AV. LOS ANGELES 3001A COYOACÁN MONTERREY NUEVO LEÓN
MEXICO
C.P. 64510
Lada sin costo: 01-800-22-77-332
Contacto: (81)81262626 Ventas: (81)81262620 Fax: (81)81262627



www.gbarreda.com

MEX

B

FOLIO NO.
MEX0351072
FECHA EXP.
2023-05-19 11:15:11

REMITENTE				DESTINATARIO			
MARINTER PASEO DE LAS JACARANDAS 328 SANTA MARIA INSURGENTES CP 06430 CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO 19460440				SERVICIO COMERCIAL GARIS CARRETERA TOLUCA-TENANGO KM 16.5 SAN ANTONIO LA ISLA CP 52280 SAN ANTONIO LA ISLA ESTADO DE MEXICO MEXICO 017222761100			
CLIENTE QUE PAGA MARINTER DIRECCION PASEO DE LAS JACARANDAS 328 SANTA MARIA INSURGENTES CP 06430 POBLACION CUAUHTÉMOC CIUDAD DE MEXICO MEXICO RFC MAR000216AP7						NÚMERO DE RASTREO G00163597	
DESTINO SAN ANTONIO LA ISLA ESTADO DE MEXICO						TIPO DE ENTREGA Domicilio	
PESO REAL 1,193.00		PESO ESTIMADO 928.00		VOLUMEN 2.32		HORA DE DOCUMENTACION 15:09:16	
TIPO DE COBRO Credito		VALOR DECLARADO 0.00		DOCUMENTO docm1		PREGUIA 2580371	
TIPO DE COBRO Credito		VALOR DECLARADO 0.00		DOCUMENTO docm1		TIPO DE CAMBIO 1.00	
DOCUMENTOS DEL CLIENTE GUIA RED RED EXPRESS, FACTURA 542450--REMISION O FACTURA DEL CLIENTE, FOLIO DE RECIBO AUTOSERVICIO, ORDEN DE COMPRA 585786490							
CAN	EMPAQUE	QUE SE DICE QUE CONTIENE	CLAVE P/S	CAN	CLAVE UNIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNIT
2.00	TARIMAS	ABARROTES	78121601	1.00	C62	AJUSTE AL COMBUSTIBLE	81.07
			78121601	1.00	C62	ACUSE	0.00
			78101802	1.00	C62	CITA COBRO	1500.00
			78101802	1.00	C62	FLETE	1080.92
			78121601	1.00	C62	MANIOBRAS CARGA	0.00
			78121601	1.00	C62	MANIOBRAS DESCARGA	450.00
			78101802	1.00	C62	RECOLECCION	0.00
			84131504	1.00	C62	SEGURO DE COBERTURA MINIMA	50.00
RETORNAR EVIDENCIAS SELLADAS Y FIRMAD, GUIA RED RED EXPRESS, FACTURA 542450--REMISION O FACTURA DEL CLIENTE, FOLIO DE RECIBO AUTOSERVICIO, ORDEN DE COMPRA 585786490,							
OBSERVACIONES SE RECIBEN 2 TARIMAS EMPLOYADAS DE ORIGEN QUE DICE CONTENER 150 CAJAS DE ABARROTES. ESTA MERCANCIA VIAJA A SEGURADA CON POLIZA 11368871-- ZURICH						MERCANCIA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL REMITENTE	
RECIBI DE CONFORMIDAD NOMBRE/SELLO/FIRMA						CANTIDAD CON LETRA (TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 67/100 M.N.)	
EFFECTOS FISCALES AL PAGO - * IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO						SUBTOTAL 3,161.99	
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION						IVA 16% 505.92	
FOLIO FISCAL						RET IVA 4% 103.24	
NÚMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD						TOTAL 3,564.15	
LUGAR DE EXPEDICION 54126	USO CFDI G03	CUENTA DE DEPOSITO	MONEDA MXN	METODO DE PAGO PPD	RÉGIMEN FISCAL 624	FORMA DE PAGO 99	



Carta Porte

IMEX0351072

Regimen Fiscal: Régimen Fiscal: 624 - Coordinados

Folio Fiscal690D5114-DEDC-49F2-9793-44604AC0BDB8

No. de Serie del Certificado SAT 00001000000503726537

Fecha y Hora de certificación 2023-05-24T14:48:13

No de Serie del CSD del Emisor 00001000000507130193

Lugar de Expedición 54126

EMISOR

Red Express SA de CV

R.F.C.REX920610S12

RECEPTOR

MARINTER

R.F.C. MAR000216AP7

Uso de CFDI: G03 - Gastos en general Regimen

Clave del Producto/Servicio	No. Identificación	Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe	Descuento
78101802			C62		AJUSTE AL COMBUSTIBLE	81.07	81.07	
	base	impuesto	tipo	cuota	importe	tipo		
	81.07	002	Tasa	0.16	12.97	Traslado		
78101802			C62		CITA COBRO	1500.00	1500.00	
	base	impuesto	tipo	cuota	importe	tipo		
	1500.00	002	Tasa	0.16	240.00	Traslado		
	1500.00	002	Tasa	0.04	60.00	Retención		
78101802			C62		FLETE	1080.92	1080.92	
	base	impuesto	tipo	cuota	importe	tipo		
	1080.92	002	Tasa	0.16	172.95	Traslado		
	1080.92	002	Tasa	0.04	43.24	Retención		
78101802			C62		MANIOBRAS DESCARGA	450.00	450.00	
	base	impuesto	tipo	cuota	importe	tipo		
	450.00	002	Tasa	0.16	72.00	Traslado		
78101802			C62		SEGURO DE COBERTURA MINIMA	50.00	50.00	
	base	impuesto	tipo	cuota	importe	tipo		
	50.00	002	Tasa	0.16	8.00	Traslado		
78101802			C62		ACUSE	0.00	0.00	
	base	impuesto	tipo	cuota	importe	tipo		
78101802			C62		MANIOBRAS CARGA	0.00	0.00	
	base	impuesto	tipo	cuota	importe	tipo		
78101802			C62		RECOLECCION	0.00	0.00	
	base	impuesto	tipo	cuota	importe	tipo		

Descripción de Complemento Carta Porte

Versión: 2.0

Transporte

Vía:

Distancia Total: 1.00

Internacional: No

País Origen:

Entrada o Salida de Mercancia:

Mercancias

Cantidad Transportada : 1.00

Via en el transporte:

No	Descripción	Material Peligroso	Cve Mat. Peligrosa	Desc. Embalaje	Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Peso en Kg
1	VINAGRE DE MANZANA				150	XBX		1.193 00

Ubicaciones

Dis. Recorrida	Origen	Domicilio	Fecha /hora de salida
	Id Origen: OR000001	PASEO DE LAS JACARANDAS 328	2023-05-24T14:47:01
	Origen	SANTA MARIA INSURGENTES C.P. 06430	
	MAR000216AP7	CUAUHTEMOC CIUDAD DE MEXICO MEXICO	
	MARINTER		
1.00	Id Origen: DE000001	CARRETERA TOLUCA-TENANGO KM 16.5	2023-05-24T14:47:11
	Destino	SAN ANTONIO LA ISLA C.P. 52280	
	SCG820209HP4	SAN ANTONIO LA ISLA ESTADO DE MEXICO	
	SERVICIO COMERCIAL GARIS	MEXICO	

Operadores

RFC Operador: MACJ8411305Y1

Licencia: 480000209708

Nombre: JUAN FRANCISCO MARTINEZ CHAVEZ

Registro Tirbutario:

Residencia Fiscal:

ID Vehicular

Responsabilidad Civil	Medio Ambiente	Carga
Poliza: 640516122	Poliza:	Poliza:
Aseguradora: QUALITAS	Aseguradora:	Aseguradora:
Numero de permiso: 1912REX920610S12		
Año/Modelo : 2016		
Placas: 03AB5F		



Carta Porte	IMEX0351072
Regimen Fiscal:	Régimen Fiscal: 624 - Coordinados
Folio Fiscal	690D5114-DEDC-49F2-9793-44604AC0BDB8
No. de Serie del Certificado SAT	00001000000503726537
Fecha y Hora de certificación	2023-05-24T14:48:13
No de Serie del CSD del Emisor	00001000000507130193
Lugar de Expedición	54126

EMISOR
Red Express SA de CV R.F.C.REX920610S12
RECEPTOR
MARINTER R.F.C. MAR000216AP7 Uso de CFDI: G03 - Gastos en general Regimen

IMPORTE TOTAL CON LETRA: (TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 67/100 M.N.)

MONEDA: MXN

TIPO DE CAMBIO: 1.000000

FORMA DE PAGO: 99 - Por definir

OBSERVACIONES: GUÍA RED RED EXPRESS, FACTURA 542450--REMISION O FACTURA DEL CLIENTE, FOLIO DE RECIBO AUTOSERVICIO, ORDEN COMPRA 585786490,

SUB TOTAL
3,161.99

IVA 16%
505.92

RET 4%
103.24

TOTAL A PAGAR
3,564.67

MÉTODO DE PAGO: PPD - Pago en parcialidades o diferido

SE RECIBEN 2 TARIMAS EMPLOYADAS DE ORIGEN QUE DICE
CONTENER 150 CAJAS DE ABARROTES. ESTA MERCANCIA VIAJA A
SEGURADA CON POLIZA 11368871-- ZURICH

PARA EFECTOS DE FACTURACION RIGEN INVARIABLEMENTE LOS PESOS DE NUESTRAS BASCULAS NO SE ACEPTARAN DEVOLUCIONES DESPUES
DE 5(CINCO) DIAS FECHA FACTURA PREVIA AUTORIZACION

No de Serie del Certificado de Sello Digital del SAT: 00001000000503726537
Fecha y hora de certificación: 2023-05-24T14:48:13

ACEPTO DE CONFORMIDAD

Sello digital del emisor

UoF7GfY4M1x9gj5pAwWgk1N9nlxLxvFC8ROilpZ67rJOzhvSKlx/W1RERgDYFqxd67/+NYebM75MdGbn76LXGyTkj6q8U7vofewF4H/UDFZpb5CcHOfGyC35w5XbkWFXDvW
hQx7TxkoLdy/lzLVIWuEMMcVnWAHbhcS9IzOhXYmoPVmrEnRiCqN/9R/1Y/qpJ5b4msACvsd17+jeqcYnQpEOOsbgqD+1wglSKSF6RVA9aZXmhRamycTo82xlZQGbhHJoJ3+/z9F
mrYIn7oPk2diFwKBqbkQMFdTovrr/KQj78+whub48jm8DOcFD8mw2ARyQTFmzVflxJug==

Sello digital del SAT

TwfMQZeQ8Tobw6mtwKFoM8VEhAadjXvy1qfQpTXbKMk4LY7DJzwQkKRYy0K5UyCR3l/aB5qR/CdIDmyl5v+TDItik+8Uuj3nP78AkZjoHMr3choD1LGWMuyCTY3R2teDCUsSvZDI/
qpbcOFrbmpNHW3Bq9v1LPiBvvX8ay5jftOpX/+dRZlBgbwVlySxwkrOFBYgJzBnka19uk9FBbOr/pqrcRPqX/ajs9Fxiuifj4lCR/GyXNH/Zt9QLVWavpC+YeWe36iw7EzPGwDPwvNIT
Eq5OomZgVu/Rw7PoBpj3u82S9ie06GFaj6MqNm0AUOw3fDU3iefhS+T64g==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|690D5114-DEDC-49F2-9793-44604AC0BDB8|2023-05-24T14:48:13|DET080304395|UoF7GfY4M1x9gj5pAwWgk1N9nlxLxvFC8ROilpZ67rJOzhvSKlx/W1RERgDYFqxd6

